



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE
4 LA "COMPañIA ACEVINCO"
5 INGENIEROS CONSULTORES
6 CIA. LTDA.-

7 CUANTÍA: \$ 2.000,00

8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy tres de Enero del dos mil uno, ante mi
10 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
11 CANTÓN MACHALA comparece, el Ingeniero LUCIO AGUILAR REYES
12 quien declara ser de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo de
13 Negocios, residente en esta ciudad, que interviene en su calidad de
14 Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada
15 ACEVINCO, Ingenieros Consultores Compañía Limitada., conforme lo
16 justifica con su nombramiento el mismo que aceptado se agrega como
17 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer
19 en este acto hoy te y me presenta para que eleve a Escritura
20 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR
21 NOTARIO.- En su protocolo de escrituras publicas a su cargo.
22 sirvase autorizar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
24 RESPONSABILIDAD LIMITADA ACEVINCO INGENIEROS
25 CONSULTORES CIA LTDA. al tenor de las cláusulas siguientes.
26 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
27 presente Escritura publica DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
28 DE ESTATUTO, el Ingeniero Lucio Aguilar Reyes, en su calidad de
29 Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada ACEVINCO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

1 Ingenieros Consultores CIA. LTDA., ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
2 de Machala, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar contrato,
3 quien comparece por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada,
5 denominada **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se
6 constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Mayo de
7 mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Segundo del Cantón
8 Machala, el Doctor Jose Cabrera Roman, e inscrita en el Registro
9 Mercantil el dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco, con el
10 número doscientos ochenta y tres y anotada en el repertorio bajo el
11 número quinientos sesenta y siete, conjuntamente con la Resolución
12 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Machala, con el número
13 doscientos ochenta y dos anotada en el Repertorio con el número
14 quinientos sesenta y seis.- DOS.- La Junta General de Socios de la
15 Compañía, celebrada con el carácter ordinaria de socios, el día treinta de
16 Octubre de dos mil, con el voto unánime del capital social y pagado,
17 resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir la
18 consecuente reforma del estatuto, conforme consta en el acta que se
19 agrega. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
20 expuestos, el Gerente General de la Compañía de Responsabilidad
21 Limitada **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**,
22 Ingeniero Lucio Aguilar Reyes, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
23 General de Socios, referida en los antecedentes, declara aumentado el
24 capital social de la compañía en la cifra de **DOS MIL DOLARES**
25 **AMERICANOS.** Para este aumento de capital se emiten CINCUENTA MIL
26 particiones de cuatro centavos de dólar cada una. Este aumento de capital
27 ha sido íntegramente suscrito, pagado y registrado contablemente, en la
28 forma y proporción que consta en el acta de Junta General Ordinaria,
29 celebrada el treinta de Octubre del dos mil, que se agrega a esta escritura

ABG LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - C.E.S.T.O - MACHALA



ACEVINCO

INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA.
MACHALA, 10 de Agosto de 1999

Sr. Ing.
Lucio Orlando Aguilar Reyes ✓
SOCIO DE LA COMPAÑIA
Ciudad

Estimado socio:

Me es grato dirigirme a Ud. por medio de la presente para comunicarle que la Junta Universal de Socios de ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía. Ltda., celebrada el día Lunes 9 de Agosto de 1999, nombro a Ud. para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía con todas las obligaciones, deberes y derechos que dispone la Ley de Compañías y los estatutos sociales de ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía. Ltda., en sus artículos décimo y undécimo.

El periodo de su nombramiento será de dos años ✓

ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía. Ltda., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Mayo de 1995 ante el Notario segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, autorizada por el Superintendente de compañías según resolución # 95-6-2-1-0073 del 30 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala # 283 el 2 de Junio de 1995.

Solicita a Ud. se sirva aceptar el presente nombramiento y le deseo los mejores éxitos en el cumplimiento de las labores encomendadas.

Atentamente,

Ing. Máximo Coello Aguilar
PRESIDENTE ACEVINCO
C.C. 070086584-3

Ing. Lucio Orlando Aguilar Reyes acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía. Ltda., el día 10 de agosto de 1999.

Ing. Lucio O. Aguilar Reyes
GERENTE GENERAL
C.C. 070069939-0

ACEVINCO
INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA.
MACHALA

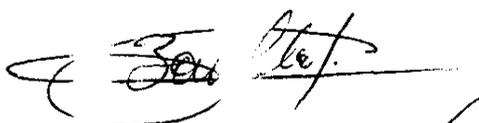
CERTI

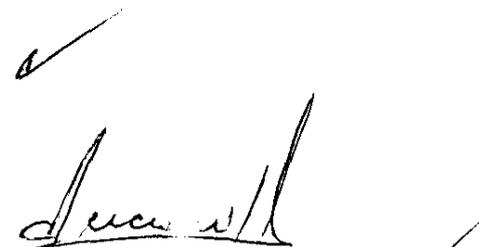
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL.

En Machala, a los treinta días del mes de octubre de dos mil, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Av. de las Palmeras 1209 entre Bolívar y Rocafuerte, perteneciente al cantón Machala, se reúnen los socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA, Lucio Orlando Aguilar Reyes con céd. No. 0700699390, poseedor de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Gabino Julián Bonilla Peñaloza, portador de la céd. No. 0700968670, poseedor de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Máximo Alberto Coello Aguilar, portador de la céd. No. 0700865843, poseedor de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Jorge Arturo Vera Anzoátegui, portador de la céd. No. 0700035884, poseedor de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, bajo la Presidencia del Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar, actúa como secretario, el Gerente; Ing. Lucio Orlando Aguilar Reyes. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan instalarse en JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL, para tratar el siguiente orden del día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL. 2.- REFORMA DEL ESTATUTO.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta que con respecto al primer punto acordado, es indispensable para la compañía aumentar el capital para cumplir con los fines para los que se constituyó; y, luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$. 2000,00 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS), con lo que su capital social de la compañía alcanza la suma de \$ 2080,00 (DOS MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS). Para este aumento se emiten cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- El aumento de capital ha sido registrado contablemente y en cuanto a la suscripción de este aumento, se conviene en lo siguiente: a).- Cada socio suscribe doce mil quinientas participaciones cada uno.- El valor de participaciones es de cuatro centavos cada una.- Los socios prenombrados han registrado contablemente dentro de la compañía el incremento.- Las aportaciones son en numerario.- SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTO.- Como

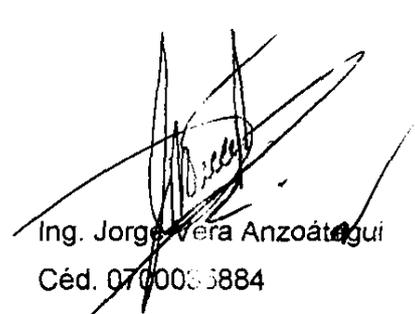
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

consecuencia del aumento del capital, la junta unánimemente, resuelve reformar el Art. Tercero del estatuto de la compañía que dirá ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS, dividido en cincuenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente, de conformidad con la Ley y este estatuto, que estará firmado por el Gerente y Presidente de la compañía.- Luego de haber resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta,- A las dieciséis horas cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia, firman en unidad de acto todos los socios.


Ing. Gerardo Bonilla Peñaloza ✓
Céd. C. 0968670

✓

Ing. Lucio Aguilar Rey ✓
Céd. 0700609390


Ing. Maximiliano Coello Aguilar ✓
Céd. C. 00865843


Ing. Jorge Vera Anzoátegui ✓
Céd. 0700035884


Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 como parte integrante de la misma. **CUARTA: JURAMENTO,**
2 **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El Gerente General de la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES**
4 **CIA. LTDA.,** Ingeniero Lucio Aguilar Reyes, bajo juramento declara
5 acreditada la real y correcta integración del aumento de capital social de la
6 compañía antes nombrada, conforme al acta correspondiente al treinta de
7 Octubre del dos mil que se adjunta y declara que la compañía que
8 representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de
9 Compañía. **QUINTA:- REFORMA DEL ESTATUTO:-** Como consecuencia
10 del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto de la
11 Compañía que dirá : **ARTICULO TERCERO:-** El Capital Social de la
12 compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES, dividido en CINCUENTA
13 Y DOS MIL particiones de cuatro centavos de dólar cada una, que estará
14 representadas por el certificado de aportaciones correspondiente, de
15 conformidad con la Ley y este estatuto, certificado que estará firmado por
16 el Presidente y Gerente General de la Compañía. **SEXTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES, INSCRIPCION Y MARGINACION:-**
18 **UNO.-** Se acompaña copia del ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
19 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACEVINCO
20 INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., que corresponde al TREINTA
21 DE OCTUBRE DEL DOS MIL, con lo que se acredita que la Junta General
22 de Socios, con el consentimiento unánime del capital social resuelve el
23 aumento del capital social y la consecuente reforma del estatuto. Agregue
24 usted señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo para la
25 perfecta validez y firmeza de este instrumento público. *Illegible.-*
26 Doctor NIXON GUZMAN SAMANIEGO, Matrícula cuatrocientos noventa,
27 Colegio de Abogados (de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
28 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los
29 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00 – M – DIC - 0069, de fecha 19 de Febrero del 2001, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., de fecha de 03 de Enero del 2001.-

Machala, a 28 de Febrero del 2001



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA SEKTO
MACHALA - EL GUANO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
EMERITUS FUSCINO SAKIO
MACHALA - EL GUANO

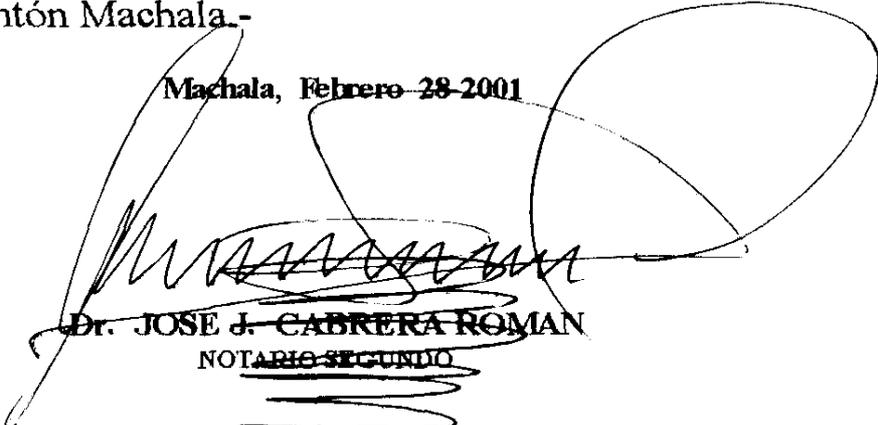
J. C. R.

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., de fecha 25 de Mayo de 1995 de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0069, de fecha 19 de Febrero del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital de la mencionada Compañía, celebrado ante el Notario Sexto del Cantón Machala.-

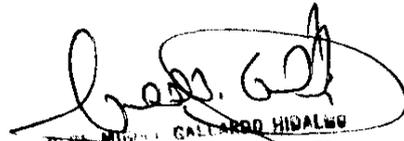
Machala, Febrero 28 2001



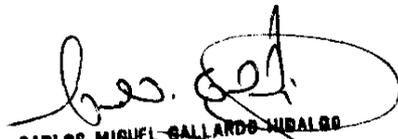

~~Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN~~
~~NOTARIO SEGUNDO~~

CERTI

la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**.- Machala, a diecinueve de Marzo del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, a foja No. 1.510 del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a diecinueve de Marzo del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA